

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.352 · 1986

INMUEBLES

Boletín Oficial, 8 de octubre de 1986 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

INMUEBLES

LEY N° 23.352

Autorízase la transferencia de una fracción de terreno, ubicada en el distrito Las Lomitas, Depto. Albardón Provincia de San Juan.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir al Ministro de Educación y Justicia de la Nación, sin cargo y con el carácter de excepción, una fracción de terreno de propiedad de la empresa Ferrocarriles Argentinos, ubicada en el distrito Las Lomitas, departamento Albardón, Provincia de San Juan, dentro del cuadro de la estación entre las calles Nacional y La Laja, esquina Sudoeste, con una superficie de 10.731 metro cuadrados, la que será destinada a la construcción de un edificio para el colegio nacional del citado departamento provincial.

ARTÍCULO 2°. Para el cumplimiento de esta ley no es de aplicación el artículo 37 de la Ley 18.360.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE. C. E. G. CENTURION.

Carlos A. Bravo Alberto J. B. Iribarne.

– Registrada bajo el No 23.352 –

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).